



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1996/375  
24 de mayo de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 23 DE MAYO DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de transmitir la comunicación adjunta, de fecha 22 de mayo de 1996, que he recibido del Secretario General de la Organización del Tratado del Norte.

Agradecería que tuviera a bien señalar dicha comunicación a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI

ANEXO

Carta de fecha 22 de mayo de 1996 dirigida al Secretario General por el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1031 (1995) del Consejo de Seguridad, de 15 de diciembre de 1995, le adjunto el sexto informe sobre las operaciones de la Fuerza Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR). Le agradecería que transmitiera el presente informe al Consejo de Seguridad.

Hemos entrado en una nueva etapa de la misión de la IFOR, tras cumplirse el plazo de 120 días (18 de abril), y la IFOR seguirá concentrándose en el mantenimiento de un entorno seguro que permita a otras organizaciones ocuparse de los aspectos civiles del Acuerdo de Paz (véase S/1995/999). Aunque me sigue preocupando el hecho de que haya una serie de cuestiones de cumplimiento pendientes, seguimos percibiendo la voluntad de todas las partes de cooperar con la IFOR y aplicar el anexo sobre los aspectos militares del Acuerdo de Paz.

Recientemente visité Banja Luka para inspeccionar una de las divisiones multinacionales de la IFOR. Durante la visita, pude reunirme con los dirigentes políticos locales y expresar apoyo a los que tratan de aplicar el Acuerdo de Paz y su concepción de un solo país multiétnico, en que coexistan pacíficamente dos entidades y las elecciones sean libres y equitativas. Además, visité Belgrado y manifesté al Presidente Milosevic la enorme importancia del cumplimiento constante por las partes de las disposiciones del Acuerdo de Paz, incluidas las relativas a los criminales de guerra condenados. La IFOR hará su parte sobre el terreno, pero es fundamental que la comunidad internacional haga lo propio y ejerza el máximo de presión política sobre las partes a fin de ayudar a crear las condiciones necesarias para el establecimiento de una paz duradera.

Acojo con sumo agrado la estrecha cooperación establecida entre la IFOR y la Oficina del Alto Representante y los diversos organismos de las Naciones Unidas que realizan actividades en el teatro de operaciones, todos los cuales desempeñan conjuntamente una función esencial en la aplicación del Acuerdo de Paz.

(Firmado) Javier SOLANA

## APÉNDICE

Sexto informe al Consejo de Seguridad sobre las operaciones  
de la Fuerza Multinacional de Aplicación del Acuerdo de PazOperaciones de la Fuerza Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz

1. La Fuerza Multinacional de Aplicación del Acuerdo de Paz (IFOR) está integrada aproximadamente por 54.200 efectivos desplegados en Bosnia y Herzegovina y en Croacia, procedentes de todas las naciones de la Organización del Atlántico del Norte (OTAN) y de 16 países que no pertenecen a esa organización. Aún hay ofrecimientos pendientes de otros cuatro países que no son miembros de la OTAN. Las fuerzas aéreas de la IFOR siguen aportando la capacidad suficiente para proteger el espacio aéreo, defender y apoyar a las tropas terrestres del IFOR, prestar apoyo a los organismos civiles en el marco de la Misión y verificar el cumplimiento del Acuerdo de Paz. Las fuerzas marítimas de la IFOR también siguen desplegadas en apoyo de la Fuerza.

2. La IFOR ha entrado ahora en una nueva etapa de la operación "Esfuerzo Conjunto" al transcurrir los 120 días (18 de abril) a que se hace referencia en el anexo sobre los aspectos militares del Acuerdo de Paz (véase S/1995/999). A fin de proporcionar un entorno seguro y estable en que los aspectos civiles del Acuerdo de Paz lleguen a ser cada vez más importantes, la IFOR mantiene su tarea primaria de dar cumplimiento a los aspectos militares del Acuerdo de Paz mediante la supervisión y, llegado el caso, la adopción de las medidas necesarias para lograr que las partes cumplan sus obligaciones con arreglo al anexo 1-A. Durante este período, las fuerzas de la IFOR se han concentrado en la desmovilización y el acantonamiento de los sistemas de defensa aérea, las armas pesadas y las fuerzas de todas las partes. La IFOR sigue manteniendo un entorno seguro mediante la realización de actividades de patrulla y vigilancia a fin de garantizar la libertad general de circulación de la IFOR, los organismos civiles y las organizaciones no gubernamentales, así como de la población civil, incluyendo a los refugiados y las personas desplazadas, especialmente en las zonas donde presumiblemente se puedan producir disturbios civiles. Se ha mantenido la vigilancia terrestre y aérea de la Línea Fronteriza entre las Entidades y la Zona de Separación y han continuado la destrucción de casamatas y la supervisión de las operaciones de remoción de minas. La IFOR sigue prestando asistencia a una amplia gama de organizaciones civiles, según las circunstancias de cada caso, con cargo a los recursos disponibles, sin que ello vaya en detrimento de su misión principal.

3. La sólida capacidad de la IFOR y sus normas para entablar combate son elementos esenciales que le permiten defenderse eficazmente, mostrar decisión en la ejecución de su misión y garantizar la protección sobre el terreno de los que participan en la aplicación del Acuerdo de Paz. Aunque en las últimas semanas el personal de la IFOR ha observado algunas tensiones entre las entidades, el mayor peligro para el personal de la IFOR y demás personal sigue siendo el gran número de minas diseminadas por el territorio de Bosnia, incluidas las colocadas recientemente por la población civil para proteger sus propiedades. Lamentablemente, algunos incidentes siguen causando bajas en el personal de la IFOR y víctimas en la población local.

4. En el momento en que las fuerzas de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES) se preparan para realizar operaciones en Eslavonia Oriental, la UNTAES y la IFOR han dispuesto los arreglos necesarios para prestar apoyo aéreo inmediato.

#### Cooperación y cumplimiento del Acuerdo de Paz por las partes

5. La IFOR seguirá ejecutando su misión de forma imparcial. Después del día 120 (18 de abril), todas las partes siguen adelante con el proceso de acantonamiento de las fuerzas y de retirada de las armas a las zonas de acantonamiento, de conformidad con el anexo 1 A del Acuerdo de Paz, pero dicho proceso se ha visto obstaculizado por problemas de organización. La evaluación general es la siguiente:

- Se mantiene la cesación del fuego y las partes siguen respetando en general el Acuerdo de cesación de las hostilidades;
- Aunque se ha registrado un aumento del número de civiles armados que ha detenido la IFOR en la zona de separación, y prosiguen tanto las actividades de construcción de casamatas como la aparición de puntos de control ilegales, todas las partes han respetado en general la zona de separación y la línea fronteriza entre las entidades. Sin embargo, se han registrado algunos disturbios de civiles en puntos de cruce, cuando personas desplazadas intentaban visitar a familiares, tumbas o antiguos hogares. Algunos incidentes han provocado víctimas mortales. Por otra parte, muchas personas han cruzado la línea fronteriza entre las entidades sin que se produjera ningún incidente, y en numerosas ocasiones la intervención conjunta de la IFOR y los organismos civiles ha hecho que se disipe la tensión. La IFOR, la Oficina del Alto Representante, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Fuerza Internacional de Policía se han puesto de acuerdo recientemente sobre una política común para reducir los riesgos de disturbios civiles derivados de las visitas a través de la línea fronteriza entre las entidades, que constituyen una amenaza para la paz y el orden público. No obstante, subsiste el peligro de que se registren más incidentes de este tipo en las próximas semanas. A ese respecto, la función de la policía local sigue siendo esencial;
- Todas las partes continúan trasladando armas pesadas y fuerzas a las zonas de acantonamiento convenidas y desmovilizando fuerzas como se había exigido para el día 120 (18 de abril). Se calcula que la mayoría de las armas pesadas y de defensa aérea declaradas se encuentran ya en las zonas de acantonamiento, pero se ha demostrado que existen grandes discrepancias entre el número de armas declaradas y el número real de armas, bien debido a falseamientos de los datos o a la ineficiencia del personal y las comunicaciones. Las armas de defensa aérea que se descubran serán decomisadas o destruidas por la IFOR, en el marco de su misión de verificación. La IFOR sigue supervisando los traslados de armas pesadas a las zonas de acantonamiento convenidas. Las armas pesadas no declaradas descubiertas por la IFOR, o las almacenadas en zonas de acantonamiento no aprobadas por la Fuerza, están siendo trasladadas a las zonas convenidas;

- La situación relativa a la verdadera escala de desmovilización de las fuerzas hace pensar que ninguna de las partes está respetando plenamente los objetivos fijados para el día 120 (18 de abril). Aunque sigue habiendo pruebas de que prosigue la desmovilización, el proceso se ha visto limitado por la necesidad de aprobar zonas de acantonamiento y por la capacidad logística y de organización de las partes. La falta de empleos adecuados para el personal desmovilizado sigue siendo causa de preocupación;
- Se ha producido una reducción considerable de la presencia de fuerzas extranjeras en Bosnia y Herzegovina. Se cree que todavía quedan algunas personas aisladas en Bosnia y Herzegovina, por lo que la IFOR sigue supervisando la situación al respecto;
- Durante el período a que se refiere este informe, han sido puestos en libertad otros prisioneros. Sin embargo, el Comité Internacional de la Cruz Roja ha confirmado que todas las partes siguen reteniendo a prisioneros. Sólo se han facilitado los expedientes de algunos de ellos al Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 con miras a una posible investigación para determinar si se trata de criminales de guerra.

6. La Comisión Militar Mixta y su estructura de apoyo de comisiones militares están funcionando con eficacia. El Subcomité de la línea fronteriza entre las entidades se reunió el 8 de mayo y ha logrado algunos progresos en cuanto a los ajustes en la línea fronteriza, sobre los que se presentará un mapa con los cambios introducidos. Sin embargo, sigue habiendo desacuerdos en las zonas de Posavina, Dobrinja, el sur de Herzegovina y Jajce.

7. El 29 de abril, el Consejo del Atlántico del Norte, tras celebrar una reunión con países contribuyentes de la IFOR que no forman parte de la OTAN, hizo pública una declaración, en la que instaba a todas las partes a cumplir los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de Paz y a cooperar plenamente con la IFOR.

#### Cooperación con el Alto Representante y con las organizaciones internacionales

8. Los aspectos civiles del Acuerdo de Paz siguen siendo decisivos para su éxito, y la IFOR seguirá fomentando la fructuosa cooperación que se ha establecido hasta la fecha con la Oficina del Alto Representante y los numerosos y diversos organismos civiles. La Fuerza continúa aportando a esos organismos civiles todo el apoyo que le permiten sus tareas principales y los recursos de que dispone.

9. En la actualidad, la IFOR participa en más de 300 proyectos civiles, como la reparación de caminos, vías férreas y puentes y la construcción y reconstrucción de escuelas, hospitales e instalaciones de servicios públicos. Trabaja activamente con el ACNUR en la planificación de la repatriación de refugiados y personas desplazadas; con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en el ámbito del control de armas, las medidas de fomento de la confianza y la prestación de la ayuda adecuada para la celebración

de las elecciones, y con la Fuerza Internacional de Policía en su tarea de restablecimiento de la ley y el orden. La IFOR sigue prestando servicios de seguridad y apoyo logístico al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, y encargándose del control aéreo de las zonas de fosas comunes, a las que el Tribunal ha dado carácter prioritario.

-----